Bogotá, octubre 7 de 2025

No. Ad-256

Señores

CONSORCIO GS
Interventoria
Atención: Ingeniero Miguel Chunza

Referencia: MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto: subsanación informe 2 sstg

1.

CONSOLIDADO DE PERSONAL:

- Favor dar respuesta de a la siguiente observación "Revisar y reportar al colaborador Cesar Leonardo Sandoval", dado que se revisaron documentos de ingreso del trabajador.
- Se atiende parcialmente la observación "Una vez incluida dentro del documento a la profesional Margarita Duarte, favor confirmar la fecha de retiro de la profesional y remitir los soportes respectivos dentro del informe correspondiente". Falta remitir el certificado de paz y salvo de la trabajadora.

RTA: se informó mediante oficio de respuesta a las observaciones anteriores y en la mesa de trabajo que el señor CESAR LEONARDO SANDOVAL, no participo en el área de topografía, se había reportado inicialmente como contratista del equipo de trabajo del señor HUMBERTO BUSTAMANTE pero el señor no se presentó a laborar.

- se anexa paz y salvo de la señora MARGARITA DUARTE

2.

DOCUMENTOS DE INGRESO

- Relaciono a continuación la información faltante:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	OBSERVACIÓN
Carlos Pardo	Se atiende parcialmente la observación "Faltan los documentos de ingreso del trabajador, favor organizarlos en la carpeta correspondiente.", falta contrato del trabajador con la empresa.

RTA : en el anexo 2. En la carpeta del señor Antonio están las respectivas afiliaciones del señor

Correo: procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268



- En el anexo 1. Se encuentran los documentos de la retroexcavadora incluida el contrato.

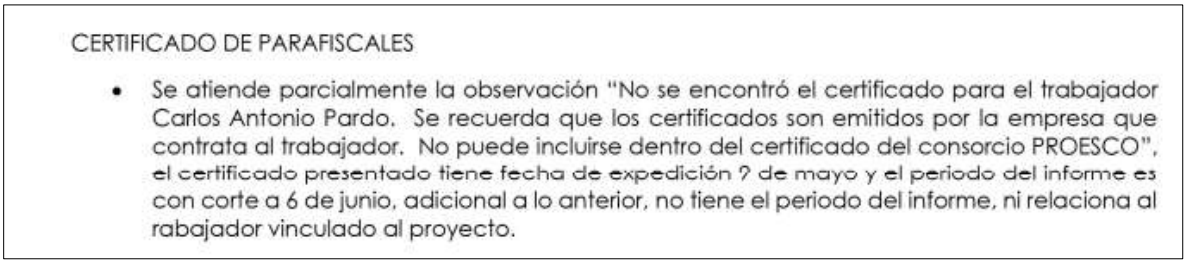


3.



RTA: se anexa planilla del señor

4.



RTA: Se adjunta el certificado de parafiscales relacionando al trabajador y el periodo de ejecución
con fecha del 7 de junio.

Correo: procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

5.

INFORME MENSUAL

- Favor dar respuesta a las observaciones realizadas:

"...

- Faltan los soportes de las siguientes actividades: Identificación de actos inseguros y condiciones subestándar, Trabajo seguro en zonas de tránsito vehicular, Manipulación de máquinas y herramientas, Señalización preventiva y uso de dispositivos reflectivos, Autocuidado y prevención de lesiones musculoesqueléticas, Orden y aseo en áreas de intervención.

RTA : Se encuentran en el anexo 4. Registro de inspecciones (anexo 1. Charlas)

6.

- Teniendo en cuenta la siguiente observación "Verificar que el personal relacionado en las capacitaciones se encuentre vinculado al proyecto en la actividad. Se evidencia que la trabajadora Anyeli Romero ingreso al proyecto el 26 de mayo pero recibe capacitaciones los días 10, 13 y 19 de mayo. Así hay varios casos." No es buen recibo por interventoría que el registro sea tachado en la fila donde se encontraba la trabajadora Anyeli Romero, adicional hay otro personal que ingreso al proyecto posteriormente a la realización de las actividades de los días 10, 13 y 19 de mayo. .."

RTA: Se verificaron las fechas mencionadas y en el informe anterior se organizó la información correspondiente se puede verificar en el anexo 4. (anexo1)

7.

- Se incluye el acta de conformación del COPASST pero no es claro, quienes son los representantes por parte del empleador.

RTA : se adjuntó acta de conformación del copasst formato No FT-SST-008.

- Falta el soporte del comité de convivencia laboral.

RTA : Se adjuntó el acta de comité de convivencia laboral mediante el formato No FT-SST-015.

Correo: procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

8.

• Falta el certificado de accidentalidad de los contratistas que participaron en el proyecto, se anexa solamente los del Consorcio PROESCO.

RTA: Se anexan certificados.

https://drive.google.com/drive/folders/1geXGp6gffYMeh2T6ckxffaAMz9y9xbiZ?usp=sharing

Atentamente



NOHEMI RIVERA RIVEROS
R/L PROESCO SAS

Correo: procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

Cúcuta, 9 de Octubre de 2025

Ad- 257

Señores:
CONSORCIO GS
Interventoria
Atencion: Ingeniero Miguel Chunza
Director del proyecto

Referencia: MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Asunto: RTA su oficio Ad-242 – informe sstg N 3

Reciba un cordial saludo, Una vez revisado el informe SST No. 3 V1 correspondiente al período del 7 de junio al 6 de julio de 2025, relaciono a continuación las observaciones encontradas para su revisión y atención.

- *Se deben atender las observaciones del informe SST No. 2 porque estas pueden incidir directamente en la revisión del informe SST No. 3*

Respuesta: observación subsanada

- Favor organizar el consolidado de personal teniendo en cuenta la información por Ingreso, antiguos y retiros. Revisar que se incluya todo el personal que participó en el proyecto.

Respuesta: se subsana cuadro de consolidado

- *Revisar y ajustar la fecha de retiro del trabajador Campo Elías Vergel, en el archivo de control de asistencia indican que se retiró el 16 de junio y en el consolidado de personal señalan que fue el 30/6/2025.*

Respuesta: Se realizó la verificación correspondiente y la fecha de retiro del señor Campo Elías Vergel ya fue ajustada correctamente en los registros, quedando unificada en el sistema conforme a la información validada.

- *Revisar el ingreso del trabajador Omar Eduardo Rodríguez, operador retro. Anexar los documentos de ingreso del trabajador y demás soportes requeridos en el informe.*

Respuesta: El señor Omar Rodríguez no hace parte del proyecto , ya que el operador es el señor William Santamaria de la retro alquilada (se creó carpeta con los documentos soportes).

- *Revisar el ingreso del trabajador Jhonatan David Escobar, operador vibro. Anexar los documentos de ingreso del trabajador y demás soportes requeridos en el informe.*

Respuesta: El señor Jhonatan Escobar no es el operador vibro y no esta dentro de nuestra base de datos ya que es el señor Jesus Sepulveda quien siempre a operado el vibro .

- *Revisar el ingreso del señor Luis Ernesto Bonilla, conductor volqueta. Anexar los documentos de ingreso del trabajador y demás soportes requeridos en el informe.*

Respuesta: Se realizó la revisión y se creó la carpeta con el nombre de contratista volqueta donde se anexaron los documentos del trabajador y demás soportes, se recuerda que el señor es pensionado por lo que no aporta planillas de salud y pensión el arlo se pagó como independiente de proceso acuerdo llegado con el señor.

Correo: procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

- *Revisar el ingreso de los siguientes trabajadores y anexar los documentos de ingreso respectivos y demás soportes complementarios del informe:*

✓ *Maestro Contratista 93087846 Nilson De Jesús Vargas Lozano*
✓ *Obrero - Contratista 1,049,611,509 Cesar Augusto Bermúdez Gil*
✓ *Obrero - Contratista 1,044,330,515 Kleiver David Cervantes Fernández*
✓ *Obrero - Contratista 1,082,969,421 Ángel Santos López Cabrera*
✓ *Obrero - Contratista 1,123,412,255 José Gregorio López Cabrera*
✓ *Obrero - Contratista 6253945 José Balbino Matheus*
✓ *Obrero - Contratista 1,236,440,656 Robinson Rafael Pérez Guete*
✓ *Obrero - Contratista 8536810 Moisés Antonio Martínez Pertuz*
✓ *Conductor Volqueta (Externo) 13,495,881 José Libardo Jaimes*
✓ *Obrero - Contratista 1,004,373,811 Alvis Martínez Luis Alfredo*

Respuesta: Se crearon las carpetas de los señores subcontratistas de la cuadrilla de concreto y el señor Jose Libardo Jaimes es trabajador dependiente de Proesco s.a.s ejerciendo el cargo de ayudante almacenista de equipos menores y así mismo se creó su carpeta.

- *Revisar y ajustar la fecha de retiro del trabajador Antonio Pardo, en el Excel se indica 5/0/2025. Se debe incluir la carta de continuidad de la empresa.*

Respuesta: Se realizó la corrección de la fecha de retiro del trabajador Antonio Pardo en el archivo Excel (el señor continua laborando como operador), se anexó carta de continuidad.

- *Revisar y confirmar la fecha de retiro de Carlos Arturo Hernández. Se debe incluir los documentos de retiro.*

Respuesta: Se verificó la información y se confirma que el trabajador Carlos Arturo Hernández no se ha retirado de la empresa para este periodo , por lo cual no aplica la inclusión de documentos de retiro.

- *Falta la planilla de seguridad social para Humberto Bustamante, se debe actualizar en la tabla del consolidado de personal.*

Respuesta: se incluye planilla de seguridad social y se relaciona en el consolidado

- *Revisar la fecha de ingreso de los trabajadores: ELKIN DAVID AHUMADA, BRAYAN FERNANDO GUZMAN, JUAN SEBASTIAN MARTINEZ y JAMES ESNEIDER FRANCO. En caso de ingresar en este periodo del informe se deben adjuntar los soportes respectivos.*

Respuesta: El señor Elkin Ahumada hace parte de la cuadrilla de concreto por lo cual se anexan los documentos soportes; Brayan Guzman, Juan Martinez y James Franco no hacen parte del personal.

- *Revisar que se encuentren las planillas de seguridad social del personal faltante por relacionar.*

Respuesta: se relacionan todas las planillas de pago

- *Revisar y complementar los certificados de cumplimiento de obligaciones de seguridad social del personal que participó en el periodo del informe. Se recuerda que estos deben corresponder a la razón social que paga los aportes de seguridad social, dado que estos deben ser los subcontratistas del consorcio Proesco.*

Respuesta: se anexan ceritifcados de parafiscales:

- Proesco
- Del señor Humberto
- Del señor Antonio pardo
- Me falta anexar certificado del contratista del concreto y el de la retroexcavadora de la empresa servicios aj sas

Correo: procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

- *En la charla presentado de "Uso adecuado de EPP, política consumo alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas del 20 de junio de 2025, se tiene que los trabajadores Anyeli Romero y Carlos Polo participaron de la actividad. Sin embargo, ella se retira del proyecto el 14 de junio y el señor Polo el 16 de junio. Favor revisar la veracidad de la información y tomar las medidas correspondientes para que esto no vuelva a ocurrir, se recuerda que los registros no deben ser tachados, ni manipulados*

Respuesta: se verifica las fechas y se corrigen

- *Falta incluir la información de los indicadores, se presenta solo un archivo informativo.*

Respuesta: se anexan un archivo de indicadores

- *Teniendo en cuenta los registros de entrega de dotación, se solicita al contratista velar por el uso y mantenimiento de esta. Dado que, en campo, los trabajadores confirman no recibir dicha dotación institucional de la entidad.*

Respuesta: en el informe se anexan registro fotográfico de la dotación suministrada a los colaboradores, no obstante ya se les llamo la atención para que usen el adecuado uniforme**.**

- *Adicional a lo anterior, favor registrar la entrega de los EPP e incluir los registros de reposición de estos.*

Respuesta: Se evidencia que el personal contratado como mano de obra informal ha presentado retiros voluntarios de manera recurrente, situación que ha afectado el stop debido a la constante rotación de personal.

- *No se registra la entrega de la dotación ni la fecha de la entrega de EPP en el formato del colaborador Arlingnton Rua Gutiérrez.*

Respuesta: Se realizó la verificación correspondiente y ya se registró la entrega de la dotación y de los elementos de protección personal (EPP) al colaborador Arlington Rua Gutiérrez. Se anexan los documentos de soporte.

- *La inducción del trabajador Arlington Rua Gutiérrez no cuenta con información, Favor revisar los registros presentados*

Respuesta: Se actualizó la información relacionada con la inducción del trabajador Arlington Rua Gutiérrez. Los registros se encuentran completos y se adjuntan los documentos requeridos.

- *No se encuentra registrado la entrega de la dotación, ni de EPP del señor Luis Gabriel Pizarro. Adicional, falta la firma de la profesional SST en los registros de inducción.*

Respuesta: Se revisó el formato de inducción del señor Luis Gabriel Pizarro, en el cual ya se encuentra registrada la entrega de la dotación, de los elementos de protección personal (EPP) y la firma de la profesional de SST.

- *No se encuentra registrado la entrega de la dotación, ni de EPP del señor Mauricio Salguero. Adicional, falta la firma de la profesional SST en los registros de inducción.*

Respuesta: Se revisó el formato de inducción del señor Mauricio Salguero, en el cual ya se encuentra registrada la entrega de la dotación, de los elementos de protección personal (EPP) y la firma de la profesional de SST.

- *Falta soporte de retiro de los trabajadores José Humberto Bustamante y Carlos Antonio Pardo.*

Respuesta: se anexa paz y salvo del señor Humberto bustamente el señor Antonio pardo continua laborando

- *Con los ajustes realizados al personal que participó en el proyecto, se debe revisar y completar el informe descriptivo.*

Respuesta: se subsano

- *Dando cumplimiento a la legislación nacional, favor remitir el acta de la reunión mensual del COPASST y verificar la fecha de la próxima reunión el comité de convivencia laboral*

Respuesta*:* se subsano se adjuntan actas de comité mensual

- *Revisar y complementar los anexos que se mencionan en el numeral 14 maquinaria, vehículos y equipos del informe descriptivo.*

Respuesta: se subsano ene le informe

- *Falta la ilustración 15 plan SST*

Respuesta: se subsano en el informe

Atentamente

NOHEMI RIVERA RIVEROS
R/ L PROESCO

https://drive.google.com/drive/folders/1bNsGIEPPYZZG4_Ht9U6Ft5yocbckgDF-?usp=sharing

Correo: procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

Bogotá, octubre 10 de 2025

No. Ad-258

Señores
CONSORCIO GS
Interventoria
Atención: Ingeniero Director Miguel Chunza C.

Referencia: MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto: Alcance a la solicitud de prórroga No. 2

Atendiendo las observaciones formuladas por la interventoría mediante el oficio No. CGS-COR_BOJ-25-316 del 2 de octubre de 2025, y lo expuesto en la reunión del 6 de octubre en la subdirección jurídica del ICCU, en el cual se expone el estado actual del contrato de obra en sus componentes físicos, financieros y cronológicos, me permito de manera respetuosa presentar los siguientes argumentos, con el fin de que sean evaluados por la interventoría CONSORCIO GS y la entidad contratante ICCU, solicitando se considere la viabilidad de otorgar el aval y aprobación de una prórroga del plazo contractual por un término de DOS (2) MESES, sustentada en los fundamentos que se detallan a continuación:

1. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

Durante la fase inicial del desarrollo del proyecto se han presentado diversas circunstancias que han afectado de manera significativa el cumplimiento del cronograma original y que, por tanto, sustentan la solicitud de prórroga del plazo contractual. Entre las principales situaciones que han incidido en el avance del proyecto, se destacan las siguientes:

- **Definición del Diseño de las berma cunetas**: La definición de del método de construcción de las berma cunetas y la definición del alcance real del proyecto requirió de tiempo que generó un desfase en el inicio efectivo de las actividades en campo, generando que el inicio de obra se efectuara dos meses después de la firma de acta de inicio ocasionando el pago de una multa por incumpliendo del mismo
- **Aprobación de documentos contractuales**: El tiempo requerido para la revisión y aprobación de los documentos establecidos en la cláusula 10 del contrato generó un desfase en el inicio efectivo de las actividades en campo, generando que el inicio de obra se efectuara dos meses después de la firma de acta de inicio.

Correo: procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

- **Retención parcial del anticipo:** El anticipo fu desembolsado el 14 de agosto de 2025.
- **Dificultades en la vinculación de personal:** El arranque tardío de la obra generó que las cuadrillas previamente contratadas quedaran inactivas por un tiempo prolongado, y al momento de la reactivación, gran parte de dicho personal ya se encontraba vinculado a otros proyectos. Esto obligó a realizar un nuevo proceso de contratación y capacitación, generando un retraso adicional.
- **Requerimiento de inclusión de personal local:** La vinculación de mano de obra no calificada de la zona, si bien cumple con los compromisos sociales del proyecto, ha representado un reto operativo por las amplias curvas de aprendizaje y los reprocesos derivados de la falta de experiencia en obras viales, la rotación del personal afecta la correcta ejecución de las obras.
- **Restricciones operativas:** Se ha limitado el vertimiento de concreto los días sábado en fines de semana con festivo, y adicionalmente, la Alcaldía de Bojacá ha restringido el trabajo los días domingo y festivos, lo cual ha reducido las jornadas efectivas de ejecución.
- **Concepto hidráulico de cunetas del sector izquierdo** No contar con la topografía, ni la sección típica de la cuneta del costado izquierdo del corredor vial, se tuvo que realizar dichas actividades que no estaban previstas dentro del alcance contractual ni en la programación original, fue necesario incorporar su realización debido a su importancia técnica para el cumplimiento del objeto del contrato.

 Una vez ejecutado el levantamiento topográfico, se evidenció que los descoles y filtros existentes interferían con la pendiente mínima requerida para el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje, lo que hizo necesario realizar ajustes técnicos y definir nuevamente los tramos de intervención. Esta situación generó un retraso en el inicio de las actividades de excavación, dado que no era posible avanzar hasta contar con la definición precisa de las cotas y pendientes que garantizaran la correcta ejecución de las obras hidráulicas proyectadas.

Si bien es cierto el avance físico actual del proyecto no corresponde al esperado dentro del cronograma presentado, principalmente debido a que durante la Primera Prórroga no fue posible ejecutar actividades de obra, por razones de orden financiero. En dicho periodo, el contrato se encontraba a la espera de la aprobación del desembolso del anticipo y del pago del acta parcial No 1.

Una vez aprobado y desembolsado del anticipo, se destinaron los recursos prioritariamente al pago de proveedores, adquisición de materiales y cumplimiento de compromisos pendientes derivados de la etapa inicial. Sin embargo, el monto recibido no fue suficiente para desarrollar la totalidad de las actividades programadas, lo que limitó la ejecución efectiva durante el periodo vigente, situación

que generó la suspensión de algunas actividades en campo y afectó directamente el cumplimiento del cronograma previsto.

Es importante destacar que, una vez se obtuvo el aval por parte de la interventoría para el inicio de las actividades en campo, esta firma contratista ha orientado todos sus esfuerzos al cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato, priorizando la ejecución eficiente, responsable y oportuna de las obras programadas, invirtiendo 3 veces más de capital exigido en la capacidad financiera para el proyecto.

A la fecha, se registra un avance físico aproximado del **38%** del total del contrato. En esta etapa se demostró la capacidad operativa y el compromiso del equipo de trabajo con el desarrollo del proyecto.

Cabe precisar que durante la Primera Prórroga no se logró un avance sustancial en las actividades correspondientes a la ruta crítica, debido a las limitaciones financieras previamente mencionadas.

2. RAZONES TECNICAS

El objetivo técnico fundamental del proyecto consiste en poner en funcionamiento las obras hidráulicas de la vía, garantizando una adecuada evacuación de las aguas lluvias con el propósito de prevenir el deterioro prematuro de la estructura vial y asegurar su durabilidad y afectaciones a la comunidad.

Para cumplir con esta meta, es indispensable conectar las cunetas ya construidas con los respectivos descoles existentes a lo largo del corredor vial, permitiendo así la continuidad hidráulica del sistema de drenaje. Este proceso resulta esencial para el correcto funcionamiento del sistema, pues evita acumulaciones de agua.

Sin embargo, para la ejecución de dichas conexiones es necesario intervenir los accesos a las fincas que están sobre el corredor vial, trabajos que corresponden a ítems no previstos, los cuales ya cuentan con aprobación por parte de la interventoría y la entidad contratante. Estas actividades son de carácter complementario y técnico, pero determinantes para cumplir con el objeto del contrato, dado que permiten garantizar la operatividad integral de las obras hidráulicas y, por ende, la funcionalidad y conservación de los tramos intervenidos.

A la fecha se tienen construidos en el sector derecho 2.395 m de cuneta y por el sector izquierdo 148.49 m.

Lo que acumula 610 m3 de concreto de 3500 en microfibra, lo que tendría por ejecutar un estimado de 458 m3, ítem de mayor incidencia en la ruta crítica, ya quedaría por ejecutar **menos del 50%** lo cual si es posible culminarlo en la solicitud

de la prorroga presentada, siempre y cuando se tenga el flujo de caja correspondiente y contractual.

Estas labores se estima estarán finalizadas dentro del plazo solicitado, teniendo en cuenta la disponibilidad actual de maquinaria y equipo en obra, así como del personal técnico y administrativo asignado, el cual centra actividades en los siguientes sectores:

En obra se cuenta con dos retrocargadores, un vibrocompactadores mixto de 3.5 toneladas, un vibrocompactador manual de 2.5 toneladas, dos volquetas de 6m3 para cargue de material interno y las volquetas doble troque de cargue de material externo.

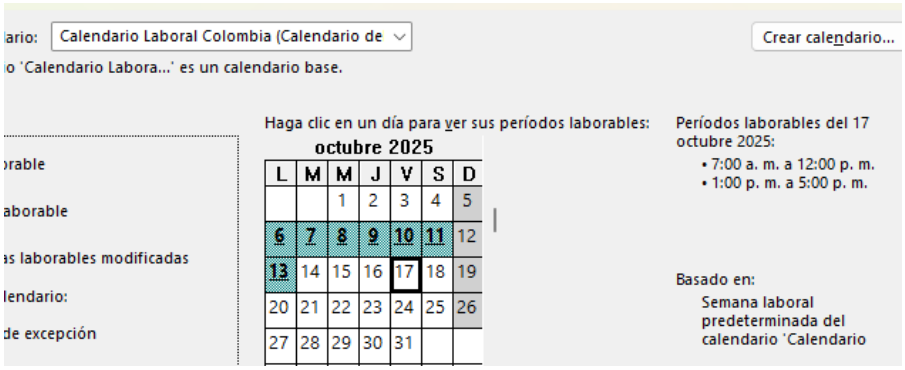
Adicional se tiene el acero en el campamento de las cunetas de las entradas a las fincas y se cuenta con el anticipo del contratista del asfalto para continuar con la actividad de bacheo y sobre carpeta que significa un 10% de avance en el proyecto en un el término de 5 días.

Con base en lo anterior, se puede determinar que el rendimiento mensual en la ejecución de las obras alcanza un promedio del 35%. Por tanto, al considerar el tiempo restante dentro del plazo contractual vigente, junto con el periodo adicional solicitado mediante la presente (DOS (2) MESES), se estima que el tiempo total sería suficiente para cumplir a cabalidad con el objeto contractual pactado.

3. PROGRAMACION.

Se hace entrega de cronograma de obra de acuerdo a las recomendaciones de interventoría, con las siguientes consideraciones.

Cronograma nivel 2, calendario Lunes a viernes de 7am a 12 m y 1pm a 5pm. Con sábados de 7am a 11 am. Se incluye en el calendario la suspensión del 6 al 11 de octubre de 2025, con reinicio a partir del 14 de octubre de 2025.



Correo: procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

Se considera 2 meses (60 días calendario) adicionales para la culminación de las obras partiendo desde el 14 de Octubre de 2025 el reinicio y la culminación para el 12 de Diciembre de 2025.

PDT con ruta crítica marcada por las actividades de pavimentación y señalización final, se desconcentran las actividades al final del proyecto, dejando holguras en actividades de cunetas, pavimentación y actividades no previstas, estas últimas para ser ejecutadas en su mayoría entre el 20 de octubre y el 12 de diciembre de 2025.

Se consideran 3 días entre la culminación de la MDC-19, para dar inicio a la línea de demarcación en frio y señalización vertical, actividades con las cuales se da terminación de las obras.

Para dar cumplimiento al programa se presenta EL PLAN DE EJECUCION DE PRORROGA, como anexo.

4. RECURSOS FINANCIEROS PARA PRORROGA

Esta solicitud no afecta el valor del contrato.

Por otra parte, mediante la presente manifestamos la intención de asumir los **costos que se generen** de interventoría, de acuerdo con la propuesta de interventoría presentada y avalada por la entidad contratante ICCU, y así mismo se autoriza a que dichos **valores reales generados** sean descontados del acta final que se presente.

Cabe resaltar que para poder perfeccionar la cesión de derechos económicos de la prorroga No. 1, se debe dar respuesta a los oficios enviados Ad- 254 del 3 de octubre y Ad- 255 del 4 de octubre 2025.

5. SUSTENTO JURÍDICO DE LA PRORROGA

Según el concepto C-112 de 2024, emitido por Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, en concordancia con la ley y la jurisprudencia, se manifestó lo siguiente:

> *"La Ley 80 de 1993 no se refirió a la posibilidad de prorrogar los contratos estatales, al igual que tampoco lo prohibió. En vista de ello, es necesario partir de las remisiones que hace la Ley 80 de 1993 al derecho privado y al principio de la autonomía de la voluntad para llenar este aspecto —arts. 13, 32 y 40—. De esta manera, los particulares tienen amplia libertad para prorrogar el plazo de cualquier contrato y, salvo ciertas disposiciones específicas de algunas tipologías contractuales, no existen criterios que*

determinen límites a esta posibilidad ni a su alcance, de manera que el principio de la autonomía de la voluntad en este aspecto despliega ampliamente sus efectos, lo que a su vez es trasladable, como principio, a los contratos estatales.

En consecuencia, resulta pertinente y ajustado a derecho realizar la solicitud de prórroga para estudio y aprobación.

6. SOLICITUD

- En concordancia con lo expresado previamente, se solicita se prorrogue el contrato de obra ICCU-CTO-262 DE 2025, por un tiempo de DOS (2) MESES, con el fin de llevar a buen término el cumplimiento del objeto contractual.
- Se de trámite y se pague las Actas parciales No. 1 y No.2, con el fin de garantizar el flujo de caja contractual pactado inicialmente, con el unico propósito de mantener y cumplir el presente cronograma de obra y terminar asi la ejecución de la misma.

Se anexa
- Programación
- Plan de ejecución

Atentamente

NOHEMI RIVERA RIVEROS
R/L PROESCO SAS

https://drive.google.com/drive/folders/1Na5e9i5VGI4sS_00ufANkgZjRCLI4_Yw?usp=sharing

Correo: procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

Bogotá, octubre 10 de 2025

Ingeniera
SANDRA ROCIÓ CASTILLO GONZALEZ
Gestora del proyecto
ICCU

No. Ad-259

Señores
CONSORCIO GS
Interventoria
Atención: Ingeniero Miguel Chunza

Referencia: MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto: Solicitud de ampliación de suspensión

Cordial saludo.

Atendiendo el compromiso adquirido durante la reunión celebrada el 6 de octubre de 2025, referente a la cesión de derechos económicos para suplir los costos de los dos meses de interventoría de la prórroga, a la fecha, la interventoría no se ha atendido lo solicitado referente a evaluar el valor del ítem 5 del Factor Multiplicador (Impuestos y otras contribuciones), que se dejó de presente en el oficio Ad-255 del pasado 4 de octubre, y de los ítems que no se ejecutaron y que no hacen parte de los costos reales generados de interventoría. Así mismo no se ha allegado la factura con el valor aprobado y real de los costos, según lo estipulado en el documento de la prórroga No.1.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que no se ha superado, la motivación de la suspensión de obra No. 1, solicito que esta sea ampliada por el termino de 10 días.

Atentamente,



NOHEMI RIVERA RIVEROS

R/L PROESCO

Correo: procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

Bogotá, octubre 10 de 2025

No. Ad-260

Señores
CONSORCIO GS
Interventoria
Atención: Ingeniero Miguel Chunza

Referencia: MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto: informe ambiental No 4

Adjunto informe para su revisión.

https://drive.google.com/drive/folders/1XWCvaWC-fsu7cvDdOtp_vOQo2jYLUlDF?usp=sharing

Atentamente,

NOHEMI RIVERA RIVEROS

R/L PROESCO

Correo: procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

Bogotá, Octubre 14 de 2025

No. Ad-261

Señores

CONSORCIO GS
Interventoria
Atencion: Ingeniero Miguel Chunza

Referencia: MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto: respuesta a su oficio CGS-COR-BOJ_25-332

1.

INFORME 1:

- Falta planilla de pago de la ARL del mes de Abril de la profesional Francy Alejandra Becerra, de acuerdo con lo informado en mesa de trabajo SST es necesario se haga el pago retroactivo a la ARL del trabajador para el mes de abril .
- Revisar el IBC de la planilla de seguridad social del periodo ABRIL-MAYO del profesional Daniel Rodríguez, teniendo en cuenta que el contrato indica que el salario del trabajador es de $1.623.000 y se calcula por un menor valor.

Respuesta: - se anexa planilla de ARL de la profesional social

- Para el IBC del profesional DANIEL OSWALDO RODRIGUEZ se manifiesta que :

Se cuenta con un salario de **$1.623.000**, equivalente al **salario mínimo legal vigente**, el cual se compone de **$1.423.500** correspondientes al salario y **$200.000** por concepto de **auxilio de transporte**, además de una **prima de bonificación.** Por tal motivo, las planillas del profesional se liquidan sobre el valor de **$1.423.500**.

2.

INFORME 2:

- Revisar el IBC de la planilla de seguridad social del periodo MAYO-JUNIO del profesional William Garnica, teniendo en cuenta que el contrato indica que el salario del trabajador es de $1.623.000 y se calcula por un menor valor.
- Revisar el IBC de la planilla de seguridad social del periodo MAYO-JUNIO de la colaboradora Luz Karime Pacheco, teniendo en cuenta que el contrato indica que el salario del trabajador es de $1.623.000 y se calcula por un menor valor.

Correo: procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

Respuesta: Para los profesionales mencionados, se aplica lo anteriormente indicado, estableciéndose que su **IBC (Ingreso Base de Cotización)** corresponde al **mínimo permitido**, equivalente al **salario mínimo legal vigente**.

Atentamente



NOHEMI RIVERA RIVEROS
R/L PROESCO SAS

Correo: procesobojaca2025@gmail.com
Teléfono : 3045455268

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830508442	5	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AV 4E 0 16N SC QUINTA BOSCH	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	3045455268	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1493103407	9486007999	Y	2025/05/12	2025/05/19	NEQUI	7	$79,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES |
|---|
| No. | Tipo id | No id | Nombre | Tipo Cotizante | Horas Laboradas | Extranjero | Temp. Ext. | Fecha Radicación en el Exterior | ing | Fecha ing | ret | Fecha ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | Fecha Inicio vsp | cor | vst | sln | Fecha Inicio sln | Fecha Fin sln | ige | Fecha Inicio ige | Fecha Fin ige | lma | Fecha Inicio lma | Fecha Fin lma | vac-lr | Fecha Inicio vac-lr | Fecha Fin vac-lr | avp | vc | | | | | |
| 1 | CC | 1022344450 | BECERRA FIALLO FRANCY ALEJANDRA | Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes | 0 | No | No | | X | 2025/04/07 |
| **Total** | | **Afiliados(1)** |

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
ct	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.423.500	No			0	$ 0	0%	SIN RIESGO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			0	$ 0	0%	$ 0	$
																					$ 0						$ 0	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES											
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF	
0	$ 0			0	$ 0	0%	$ 0	SEGUROS BOLIVAR	24	$ 1.138.800	6,96%	5	$ 79.300	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No	
	$ 0						$ 0						$ 79.300				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830508442	5	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AV 4E 0 16N SC QUINTA BOSCH	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	3045455268	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1493103407	9486007999	Y	2025/05/12	2025/05/19	NEQUI	7	$79,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$79,300	$400	$0	$79,700
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$79,300	$400	$0	$79,700
TOTAL				1	$79,300	$400	$0	$79,700